Naciones Unidas E/CN.6/2015/NGO/8

Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
59º período de sesiones
9 a 20 de marzo de 2015
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por Alliance Defending Freedom, Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer, Mujer para la Mujer y Vida y Familia de Guadalajara, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

14-64319 (S) 220115 220115

Se ruega reciclar

Declaración

Alliance Defending Freedom: el empoderamiento de la mujer

Alliance Defending Freedom es una asociación jurídica internacional sin fines de lucro formada por más de 2.400 abogados que se dedican a la protección de los derechos humanos fundamentales. La organización ha litigado en más de 500 causas ante foros nacionales e internacionales, incluidos los tribunales supremos de la Argentina, los Estados Unidos de América, Honduras, la India, México y el Perú, además de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Además, ha proporcionado testimonio especializado a varios parlamentos de Europa, el Parlamento Europeo y el Congreso de los Estados Unidos. Está acreditada ante el Consejo Económico y Social, así como ante la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea.

El Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer es una organización que promueve el respeto por los valores que refuerzan la dignidad de las mujeres, principalmente mediante la organización de conferencias, seminarios y cursos en México y los Estados Unidos de América. Vida y Familia de Guadalajara es una institución de beneficencia mexicana que se ocupa de las mujeres embarazadas en situación socioeconómica vulnerable, ayudándolas a integrarse en la sociedad después de dar a luz a través de la educación y la capacitación. Mujer para la Mujer es una organización no gubernamental que se dedica a promover los derechos humanos fundamentales de la mujer, esforzándose sobre todo por mejorar la vida de la mujer rural de las diversas comunidades indígenas de México.

Con motivo del 20º aniversario de la histórica Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, exhortamos a los Estados Miembros reunidos en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que concedan prioridad a los derechos humanos inmutables de las mujeres, prestando especial atención a eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada, facilitando su participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. El empoderamiento de la mujer aporta beneficios a toda la sociedad, ya que da lugar, entre otras cosas, a economías con un crecimiento más rápido, familias más sanas y una mejor educación.

Alabamos los importantes progresos realizados en los últimos 20 años para lograr el empoderamiento de la mujer. Concretamente, destacamos los avances bien documentados que se han logrado en la educación de las niñas en todo el mundo. Estos avances son evidentes, por ejemplo, en Etiopía, donde el porcentaje de niñas que asiste a las escuelas ha aumentado del 20% al 80% desde la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995. También elogiamos el gran aumento del número de mujeres que ocupan cargos políticos y el continuo aumento de las leyes que protegen a las mujeres de la violencia por razón de género.

Tal como se establece en el párrafo 39 de la Plataforma de Acción, “la niña de hoy es la mujer de mañana”. Por lo tanto, para lograr el empoderamiento de la mujer, es esencial reafirmar los derechos inmutables de las niñas. Sin embargo, según se afirma en la Plataforma de Acción, es evidente en todo el mundo que la discriminación y la violencia contra las niñas empiezan en las primeras fases de la vida y que, en una serie de países, la preferencia por un hijo está limitando el acceso

de las niñas a la propia vida (véase el párr. 38). En diversos países donde se ha legalizado el aborto, la práctica de la selección prenatal del sexo ha dado lugar a un desequilibrio sin precedentes en la historia en cuanto a la relación hombre/mujer. La única explicación plausible para esta relación hombre/mujer tan elevada es el aborto selectivo cuando el sexo del feto es femenino.

Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros reunidos en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que procuren conocer en mayor medida y poner fin al problema de los abortos en función del sexo del feto. Este tipo de aborto representa, por varias razones, un problema grave para el bienestar de la mujer y que suele ignorarse.

En primer lugar, la práctica extendida de los abortos en función del sexo del feto amplía la "brecha entre la existencia de derechos y la posibilidad de disfrutarlos efectivamente" (véase el párr. 217 de la Plataforma de Acción). Cientos de millones de mujeres y niñas no figuran en los registros demográficos de algunos países. La destrucción selectiva de las niñas de forma tan masiva promulga la noción de que los hombres son más valiosos que las mujeres. Si los hombres y las mujeres no se consideran igual de importantes, el reconocimiento formal de la igualdad de derechos para las mujeres en la legislación puede no ser suficiente para garantizar el disfrute efectivo de estos derechos. Si la niña no es lo suficientemente valiosa para permitirle nacer, sino que puede destruirse para que un niño pueda ocupar su lugar, ¿en qué momento del ciclo vital alcanza la niña el mismo valor que el niño?

En el 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión celebró diversos logros vitales en relación con el empoderamiento de la niña, como un mayor compromiso mundial para lograr la educación primaria universal de las niñas, un mayor número de Estados Miembros que adoptan legislación contra las múltiples formas de discriminación contra las niñas o un movimiento destinado a eliminar los matrimonios infantiles forzosos. Aunque las niñas han seguido adquiriendo derechos durante los últimos cinco años, solo podrán disfrutar de estos avances si primero se les da la oportunidad de venir a este mundo.

En segundo lugar, los actuales niveles epidémicos de abortos en función del sexo del feto pueden dar lugar a un aumento de la violencia, especialmente contra las mujeres. En las zonas que se caracterizan por una relación entre los sexos sesgada de forma artificial, la trata de personas con fines sexuales es anormalmente elevada. Las mujeres de estas regiones se enfrentan a más abusos físicos y están sometidas a más control que las mujeres de las regiones con relaciones normales entre el número de hombres y el número de mujeres. Algunos investigadores han argumentado que una relación desproporcionada desempeña un papel crucial en el aumento de la violencia en la sociedad en general. De hecho, en las últimas décadas, a medida que ha aumentado la relación entre nacimientos de niños con respecto a los nacimientos de niñas en algunas comunidades, la tasa de delincuencia casi se ha duplicado.

En tercer lugar, la práctica del aborto en función del sexo del feto tiene consecuencias políticas y económicas muy preocupantes. Cuando en la sociedad hay menos mujeres, hay también necesariamente menos mujeres que participan en las elecciones y menos voces femeninas que contribuyen al debate político. Por lo tanto, es cada vez más probable que los intereses, perspectivas y preocupaciones de las mujeres pasen desapercibidos. De la misma forma, el menor número de niñas dará lugar a que haya menos mujeres que participen en el mercado. Las mujeres

desempeñan papeles económicos cruciales en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo. La relación sesgada de forma artificial entre los sexos puede contribuir al empeoramiento económico a largo plazo, dado que hay muchos países que se enfrentan a descensos preocupantes en las tasas de natalidad, una tendencia que da lugar a poblaciones envejecidas y a la disminución de la fuerza de trabajo. Cuando hay cientos de millones de mujeres que no figuran en los registros demográficos, es extremadamente difícil corregir estas tasas de nacimiento tan bajas y evitar las recesiones que, históricamente, siguen a la disminución de la población.

Muchos países han criminalizado los abortos en función del sexo del feto, pero esta medida no ha resultado ser eficaz para reducir esta práctica. Es extremadamente difícil, sino imposible, demostrar que se ha llevado a cabo un aborto debido al sexo del feto. Mientras los padres sigan prefiriendo hijos varones y los abortos sean legales, seguirá existiendo este tipo de abortos. Por lo tanto, recomendamos que se realice un esfuerzo múltiple para luchar contra los abortos en función del sexo del feto. En primer lugar, pedimos a los Estados Miembros que trabajen con las familias, los educadores y quienes ocupan cargos con influencia cultural en el desarrollo de iniciativas destinadas a estudiar y modificar la preferencia por los hijos varones. En segundo lugar, y quizás todavía más importante, instamos a los Estados Miembros a aprobar leyes que protejan el derecho fundamental de los nonatos a la vida. Consideramos que la única forma segura de poner fin a los abortos en función del sexo del feto es poner fin a los abortos en su conjunto. La continuación de la práctica del aborto es contraria al bienestar global de las mujeres.

Alabamos la atención que se concede en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing a la salud de las mujeres y apoyamos todas las iniciativas encaminadas a proporcionar a las mujeres y niñas acceso a la educación en materia de reproducción y los servicios de salud. Tal como se puso de relieve en informes recientes, un número devastador de mujeres y niñas mueren todos los años debido a las complicaciones que surgen durante el embarazo y el parto, o después de dar a luz. Aunque muchas de estas complicaciones fatales pueden prevenirse y tratarse, se han hecho pocos progresos en lo que respecta a la reducción de las tasas de mortalidad materna. La solución a las elevadas tasas de mortalidad materna de los países en desarrollo es asegurar que todas las mujeres tengan acceso a una atención prenatal de calidad, aumentar el número de parteras cualificadas, fortalecer los sistemas de asistencia sanitaria y concentrarse en proporcionar educación a las mujeres y en mitigar la pobreza.

Conclusión

Celebramos los avances realizados durante los últimos 20 años para garantizar el bienestar y los derechos de las mujeres. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. Uno de los grandes desafíos para el bienestar y los derechos de las mujeres es también uno de los más sutiles. Visibles al público únicamente a través de la relación sesgada de forma artificial entre el número de hombres y el número de mujeres, los abortos en función del sexo del feto roban las vidas de millones y millones de niñas y minan el bienestar y los derechos de las niñas en una infinidad de países. Instamos a los Estados Miembros reunidos en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que adopten medidas decisivas para poner el fin a los abortos en función del sexo del feto, una práctica muy preocupante y cada vez más común.